

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia ¹

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/DLT.083/2022 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 27 de abril de 2022	Sentido: Infundada
Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México		
¿Por qué fue denunciado el sujeto obligado?	No se encuentran publicados unos contratos del tercer trimestre de 2021. Incumplimiento a las fracciones XXX y XLIII del artículo 121	
¿Qué dijo el sujeto obligado respecto al incumplimiento por el que fue denunciado?	el sujeto obligado manifestó en el informe que remitió a este Instituto con motivo del incumplimiento por el que fue denunciado, que de acuerdo con sus funciones y atribuciones establecidas en las normas que le regulan, la información correspondiente a la fracción denunciada se encuentra vigente y actualizada, tanto en plataforma como en SIPOT.	
¿Qué se determina en esta resolución entorno al incumplimiento denunciado?	Este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como infundada respecto a la publicación del artículo 121, de las fracciones XXX y XLIII de la LTAIPRC, toda vez que el sujeto obligado cuenta con la información de las obligaciones de transparencia en mención.	
Palabras clave	Obligaciones de transparencia, información actualizada, contratos, tercer trimestre, incumplimiento	

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/DLT.083/2022**, al cual dio origen la denuncia presentada por la persona denunciante, ante el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia de la **Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**, se emite la presente resolución en la que se determina que resulta **infundada** la denuncia interpuesta de conformidad con lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	5
PRIMERA. Competencia	5
SEGUNDA. Procedencia	5
TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia	6
CUARTA. Estudio de los hechos denunciados	8
Resolutivos	17

ANTECEDENTES

I. Presentación de la denuncia. El 24 de marzo de 2022, la persona denunciante presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

“Descripción de la denuncia:

NO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS CONTRATOS CJCDMX/16/2021, CJCDMX/17/2021, CJCDMX/19/2021 Y CJCDMX/21, QUE CORRESPONDE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 COMO LO ESTABLECIERON EN EL ACTA 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021 DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACUERDO 10-CJCDMX/ORD-03/2021. INFORMACIÓN QUE DEBEBIÓ ESTAR PUBLICADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021, INCUMPIENDO POR MAS DE 5 MESES. SE OFRECE COMO PRUEBA LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, QUE ARROJE LA PNT EN LAS FRACCIONES XXX y XLIII DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA. ÚNICAMENTE OBRA EL CONTRATO D ESE PERIODO EL CONTRATO CJCDMX/18/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2021	1er trimestre
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2021	2do trimestre
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2021	3er trimestre
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2021	4to trimestre
...”			

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**Expediente:** INFOCDMX/DLT.083/2022

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante, Ley de Transparencia, y en el artículo 13, fracción IX del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia, cuyas constancias se integraron en el expediente número **INFOCDMX/DLT.083/2022**, a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

III. Admisión. El 29 de marzo de 2022, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Transparencia, la subdirectora de la comisionada ponente admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Adicionalmente, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe del sujeto obligado. El 8 de abril de 2022, este Instituto recibió oficio número CJCDMX/UT/D-0640/2022 de misma fecha, emitido por la Directora de la

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**Expediente:** INFOCDMX/DLT.083/2022

Unidad de Transparencia, mediante el cual rindió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

VI. Dictamen. El día 06 de abril de 2022, se recibió el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/177/2022 de misma fecha, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente resolución, el cual se acompaña a la presente resolución.

VII. Cierre. El 22 de abril de 2022, la Ponencia acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes V y VI de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen solicitado a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, se acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

Debido de que ha sido debidamente sustanciado el expediente de la presente denuncia y con base en las siguientes consideraciones, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México**Expediente:** INFOCDMX/DLT.083/2022**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior.

SEGUNDA. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, mismo que dispone lo siguiente:

“Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

*voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
[...]"*

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, en las siguientes consideraciones se analizarán las manifestaciones de la persona denunciante y del sujeto obligado.

TERCERA. Descripción de hechos y delimitación de la denuncia.

Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley, en sus artículos del 113 al 147.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se resolverán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento con las obligaciones de transparencia** fue presentada en contra de la Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló en su denuncia que **“NO SE ENCUENTRAN PUBLICADOS LOS CONTRATOS CJCDMX/16/2021, CJCDMX/17/2021,**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

CJCDMX/19/2021 Y CJCDMX/21, QUE CORRESPONDE AL TERCER TRIMESTRE DE 2021 COMO LO ESTABLECIERON EN EL ACTA 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021 DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACUERDO 10-CJCDMX/ORD-03/2021. INFORMACIÓN QUE DEBEBIÓ ESTAR PUBLICADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2021, INCUMPIENDO POR MAS DE 5 MESES. SE OFRECE COMO PRUEBA LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, QUE ARROJE LA PNT EN LAS FRACCIONES XXX y XLIII DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA. ÚNICAMENTE OBRA EL CONTRATO D ESE PERIODO EL CONTRATO CJCDMX/18/2021,...” (sic)

De tal forma, la persona denunciante se quejó por el incumplimiento de parte del sujeto obligado respecto de las fracciones XXX y XLIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Al respecto el artículo 121 de la Ley de Transparencia, en de las fracciones XXX y XLIII dispone lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

***XXX.** La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

b) De las Adjudicaciones Directas:

...

***XLIII.** Las acatas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados.”*

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Así, es posible establecer que la persona denunciante interpuso su queja en torno al probable incumplimiento de parte del sujeto obligado a una obligación de transparencia que es común para todos los sujetos obligados, es decir, tener accesible al público la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó en el informe que remitió a este Instituto con motivo del incumplimiento por el que fue denunciado, que de acuerdo con sus funciones y atribuciones establecidas en las normas que le regulan, la información correspondiente a la fracción denunciada se encuentra vigente y actualizada, tanto en plataforma como en SIPOT.

Una vez descritos los hechos que obran en el expediente de denuncia, resulta pertinente plantear la controversia entre las partes a manera de interrogante, mismas que deberá ser aclarada en la presente resolución:

- A. ¿Existe un incumplimiento de parte de la Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México a la obligación de transparencia que establece el artículo 121, de las fracciones XXX y XLIII de la Ley de Transparencia?

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

CUARTA. Estudio de los hechos denunciados.

Para poder determinar si existió incumplimiento o no, resulta pertinente recordar que, el artículo 121 de la Ley de Transparencia, así como los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, en adelante, los Lineamientos; disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

Por lo tanto, este Instituto procedió a realizar un estudio de la información que el sujeto obligado mantiene publicada respecto a las obligaciones de transparencia relativas de las fracciones XXX y XLIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia tanto en su portal en internet, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT). De tal forma, fue posible localizar lo siguiente:

I. Por lo anterior, el Instituto efectuó, el día 06 de abril, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica:

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos) disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXX formato 30A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida y adjudicación de directa; deberán actualizar la información trimestralmente, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente de los instrumentos jurídico que se encuentren actuales, aún y cuando sean de ejercicios anteriores, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada a la fracción XXX formato 30A se desprendió que el sujeto obligado publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa al formato 30A de la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia 12

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Identificación de la denuncia	Descripción de la denuncia	Fecha de recepción	Fecha de resolución	Estado	Clasificación	Acción	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX

Identificación de la denuncia	Descripción de la denuncia	Fecha de recepción	Fecha de resolución	Estado	Clasificación	Acción	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX

Identificación de la denuncia	Descripción de la denuncia	Fecha de recepción	Fecha de resolución	Estado	Clasificación	Acción	Responsable	Fecha de cumplimiento	Observaciones
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX
XXXX

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Publica la siguiente leyenda: *Se informa que el Consejo en la Judicatura de la Ciudad de México se adhiere a los procedimientos de Licitación Pública y de Invitación Restringida del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en tal virtud, no se cuenta con diversa información. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 penúltimo párrafo del Acuerdo Plenario 36-36/2021, “ Acuerdo General por el cual se establecen las bases y prestaciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen el Tribunal Superior de Justicia, ó el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional.”*



Identificación del contrato	Descripción del contrato	Modalidad de contratación	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado del contrato	Observaciones	Fecha de pago	Forma de pago	Observaciones	Fecha de pago	Forma de pago	Observaciones

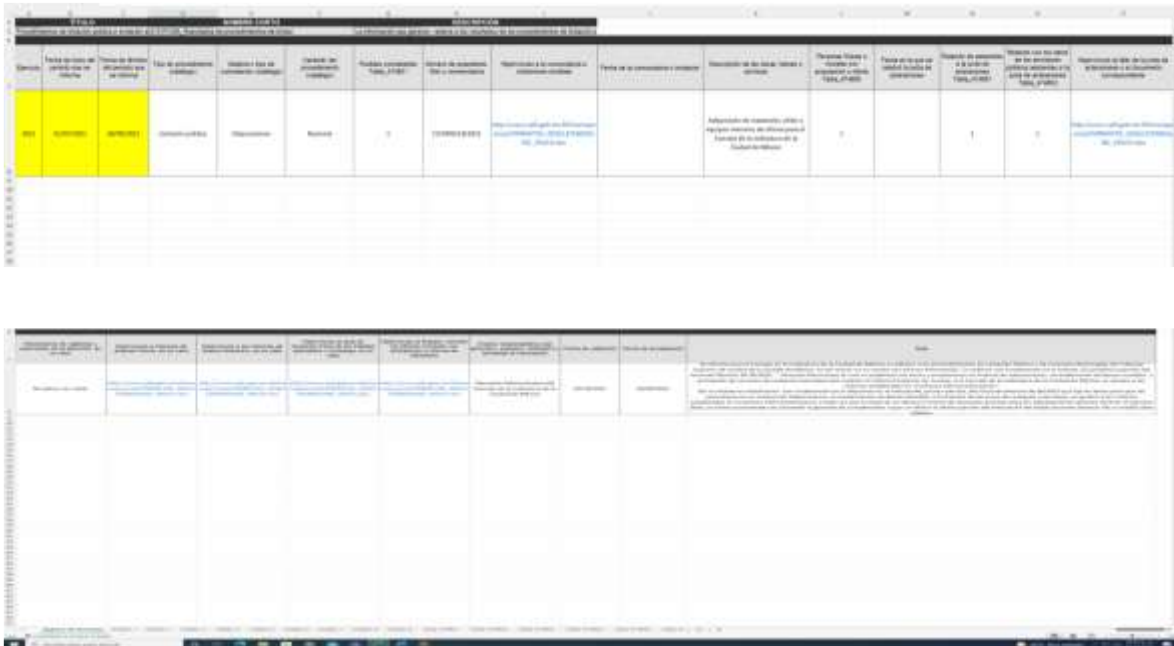
Publica la siguiente leyenda: *Se informa que este trimestre no se llevaron a cabo procedimientos de Licitación Pública Nacional, así como tampoco de Invitación Restringida, por lo que no se generaron contratos por reportar.*

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



Clasificación	Fecha de inicio de trámite de acceso a la información	Fecha de entrega de información o resolución	Estado de cumplimiento	Clasificación de la información solicitada	Clasificación de la información entregada	Fecha de cumplimiento	Observaciones	Fecha de la denuncia o queja	Resolución de la queja	Clasificación de la queja	Fecha de la queja	Resolución de la queja	Clasificación de la queja	Fecha de la queja	Resolución de la queja
...

Publica la siguiente leyenda: *Se informa que el Consejo en la Judicatura de la Ciudad de México se adhiere a los procedimientos de Licitación Pública y de Invitación Restringida del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en tal virtud, no se cuenta con diversa información. Lo anterior con fundamento en el artículo 15 penúltimo párrafo del Acuerdo Plenario 36-36/2021, “ Acuerdo General por le cual se establecen las bases y prestaciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen el Tribunal Superior de Justicia, ó el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional.”*

No se realizaron cotizaciones. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 86, primer párrafo, del Acuerdo General 36-36/2012 que fija las bases para que las

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional, y toda vez que el importe no rebasa el monto de actuación previsto para las adjudicaciones directas durante el ejercicio 2016, se exige al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del Artículo 87 del citado Acuerdo General. No se realizó obra pública.



Orden	Fecha de inicio de validez del contrato	Fecha de término de validez del contrato	Tipo de contratación	Monto o valor de contratación	Modalidad de contratación	Estado de la contratación	Referencia a la convocatoria o procedimiento	Forma de contratación	Modalidad de las licitaciones o procesos	Plazo de validez de las ofertas o propuestas	Costo de la obra o servicio	Modalidad de adjudicación	Modalidad de selección	Modalidad de pago	Modalidad de garantía
1001	01/01/2016	31/12/2016	Contratación directa	100,000.00	Directa	Realizada	Procedimiento de contratación directa	Directa	Procedimiento de contratación directa	15 días	100,000.00	Directa	Directa	Directa	Directa
1002	01/01/2016	31/12/2016	Contratación directa	100,000.00	Directa	Realizada	Procedimiento de contratación directa	Directa	Procedimiento de contratación directa	15 días	100,000.00	Directa	Directa	Directa	Directa



Orden	Fecha de inicio de validez del contrato	Fecha de término de validez del contrato	Tipo de contratación	Monto o valor de contratación	Modalidad de contratación	Estado de la contratación	Referencia a la convocatoria o procedimiento	Forma de contratación	Modalidad de las licitaciones o procesos	Plazo de validez de las ofertas o propuestas	Costo de la obra o servicio	Modalidad de adjudicación	Modalidad de selección	Modalidad de pago	Modalidad de garantía
<p>Se publicaron las siguientes licitaciones: No se realizaron cotizaciones. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 86, primer párrafo, del Acuerdo General 36-36/2012 que fija las bases para que las contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional, y toda vez que el importe no rebasa el monto de actuación previsto para las adjudicaciones directas durante el ejercicio 2016, se exige al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del Artículo 87 del citado Acuerdo General. No se realizó obra pública.</p>															

Publica la siguiente leyenda: No se realizaron cotizaciones. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 86, primer párrafo, del Acuerdo General 36-36/2012 que fija las bases para que las contrataciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional, y toda vez que el importe no rebasa el monto de actuación previsto para las adjudicaciones directas durante

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

el ejercicio 2016, se exime al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del Artículo 87 del citado Acuerdo General. No se realizó obra pública.

II.- Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado a la fracción XXX formato 30A publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

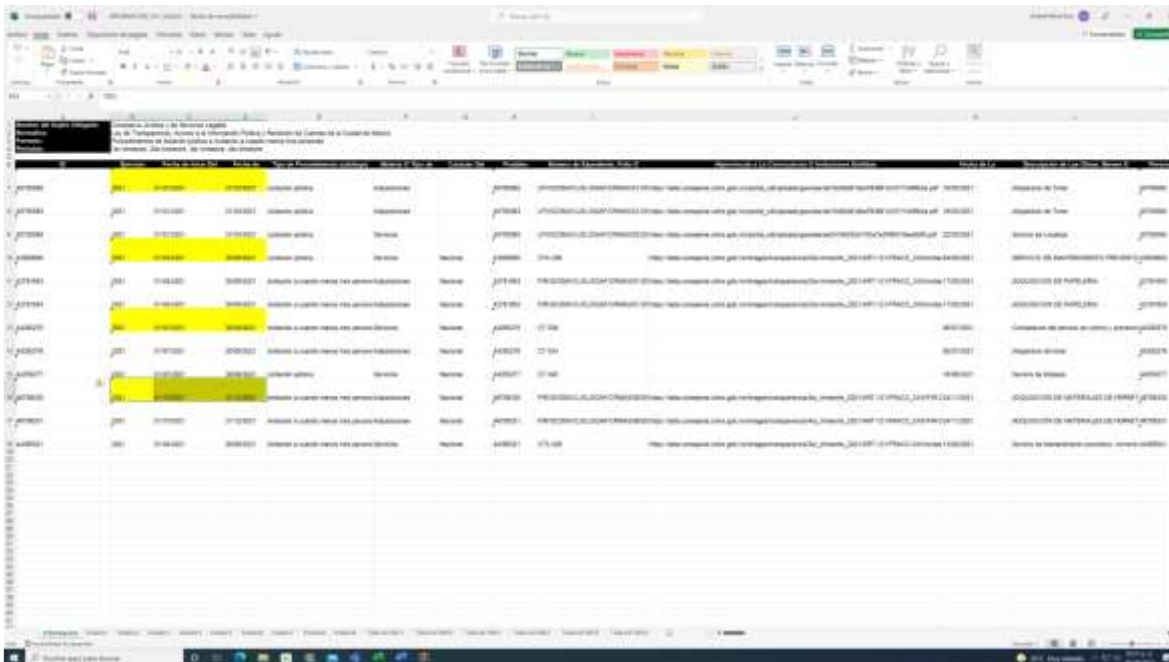
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia ¹⁷

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

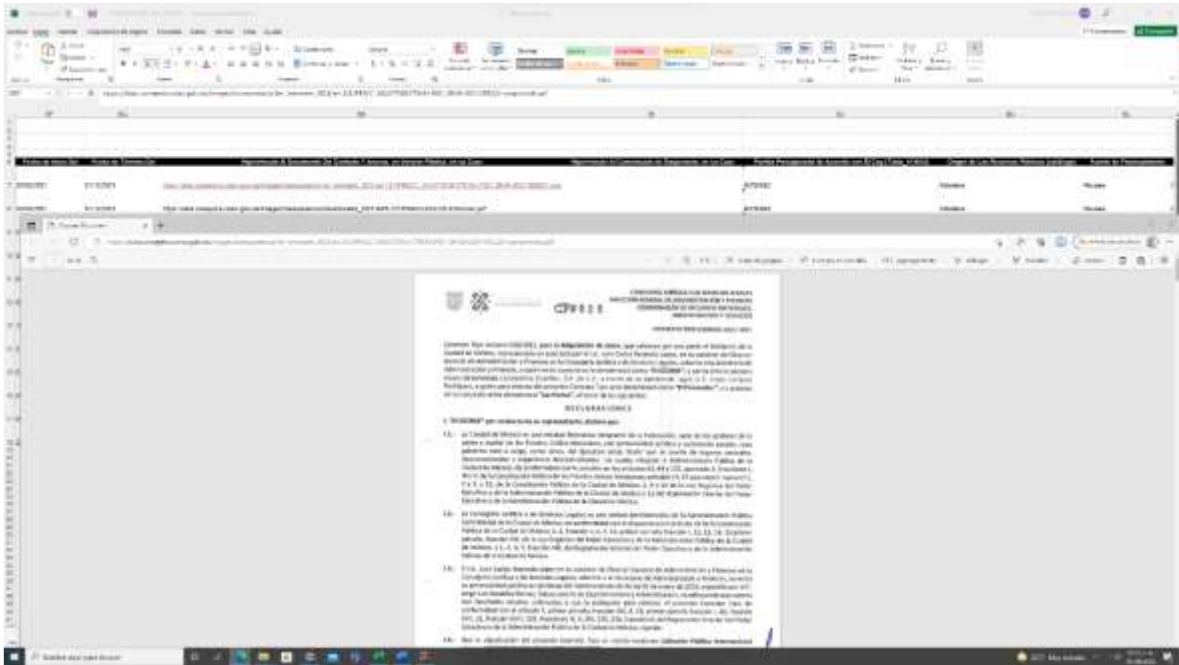


Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



III. Cabe mencionar que los contratos denunciados se encuentran publicados en la fracción XXX formato 30B ya que son resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados, por lo que de la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

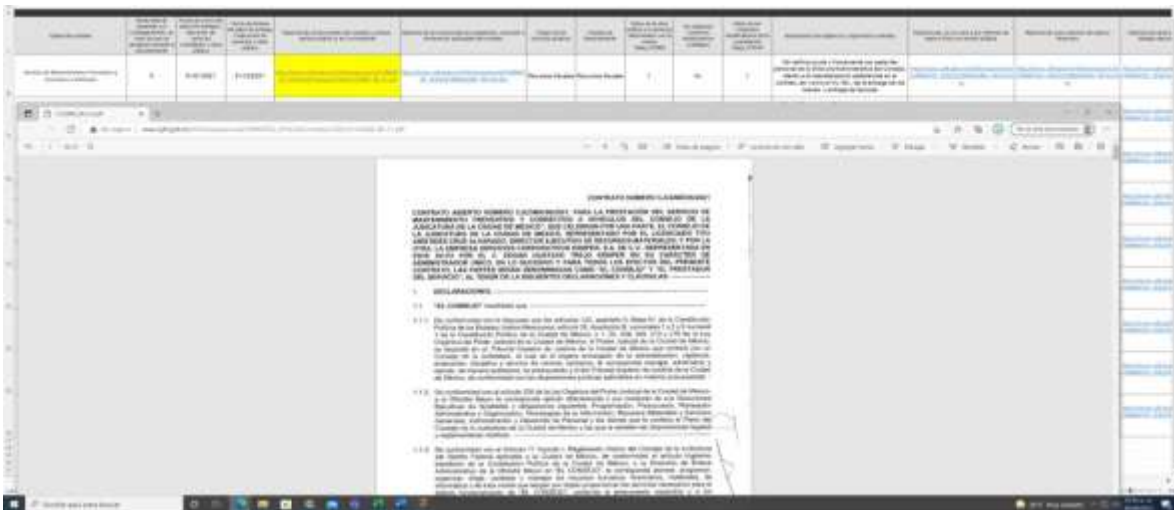
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa al formato 30B de la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

CONSEJO FEDERAL ELECTORAL

CONTRATO SERVIDOR HUMANO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA JALISCO EN LA CIUDAD DE MEXICO

CONTRATO SERVIDOR HUMANO CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA JALISCO EN LA CIUDAD DE MEXICO. EL CONTRATADO DEBERA SER UN CIUDADANO DE LA JALISCO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA JALISCO EN LA CIUDAD DE MEXICO. EL CONTRATADO DEBERA SER UN CIUDADANO DE LA JALISCO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA JALISCO EN LA CIUDAD DE MEXICO.

1. DESCRIPCION

1.1 El contratador deberá proporcionar los servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, el cual se encuentra en el Anexo 1 del presente contrato.

1.2 El contratador deberá proporcionar los servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, el cual se encuentra en el Anexo 1 del presente contrato.

1.3 El contratador deberá proporcionar los servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios de atención al ciudadano de la Jalisco en la Ciudad de México, el cual se encuentra en el Anexo 1 del presente contrato.

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia 20

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



Descripción de la información solicitada	¿Existe información de acceso público?	¿Existe información de acceso restringido?	¿Existe información de acceso no restringido?	¿Existe información de acceso no restringido de conformidad con la Ley de Transparencia?	¿Existe información de acceso no restringido de conformidad con la Ley de Transparencia?	Fecha de publicación	Fecha de actualización	Nota
Se solicita información referente a los datos de identificación de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en particular de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	Si	Si	Si	Si	Si	2022/07/28	2022/07/28	Se ha solicitado información referente a los datos de identificación de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en particular de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. La información solicitada se encuentra disponible en el portal de acceso público de la Ciudad de México.

Fecha de inicio de vigencia del acto administrativo	Fecha de término de vigencia del acto administrativo	Tipo de procedimiento	Forma de resolución	Estado del procedimiento	Objeto del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo	Valor del acto administrativo
2022/07/28	2022/07/28	Procedimiento de acceso a la información pública	Resolución	Cerrado	Se ha solicitado información referente a los datos de identificación de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en particular de los servidores públicos que forman parte de la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28	2022/07/28

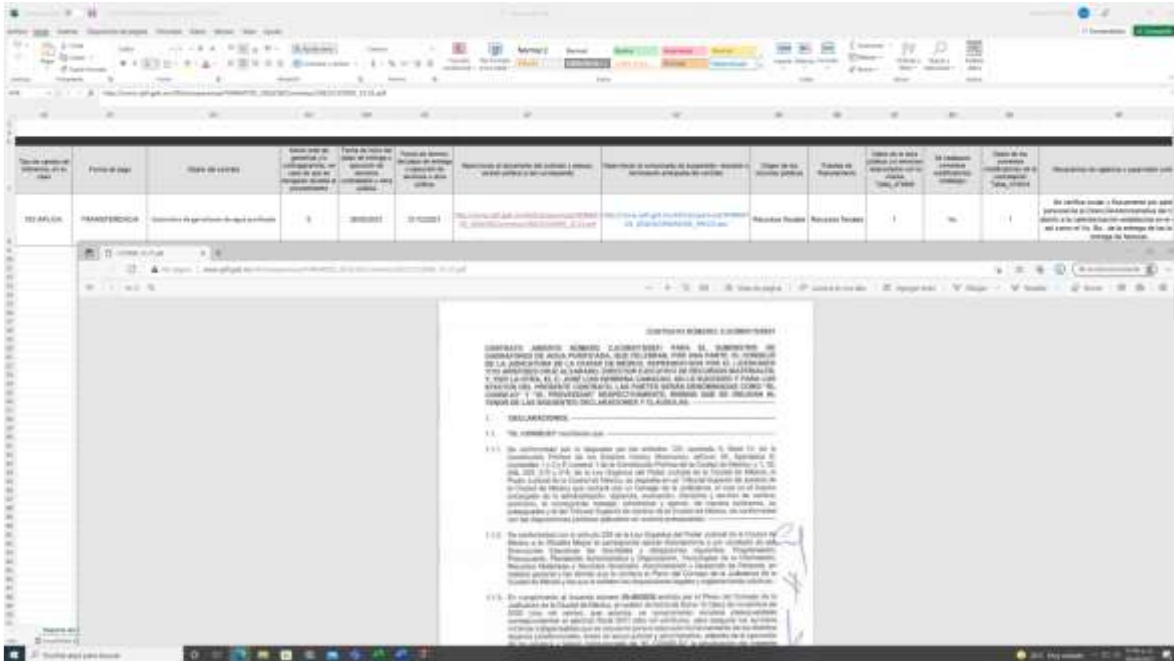
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia ²¹

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



Orden	Identificación de la actividad	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de término de la actividad	Tipos de actividades	Objeto	Estado	Responsable	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad	Descripción de la actividad
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003	003
004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004	004

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



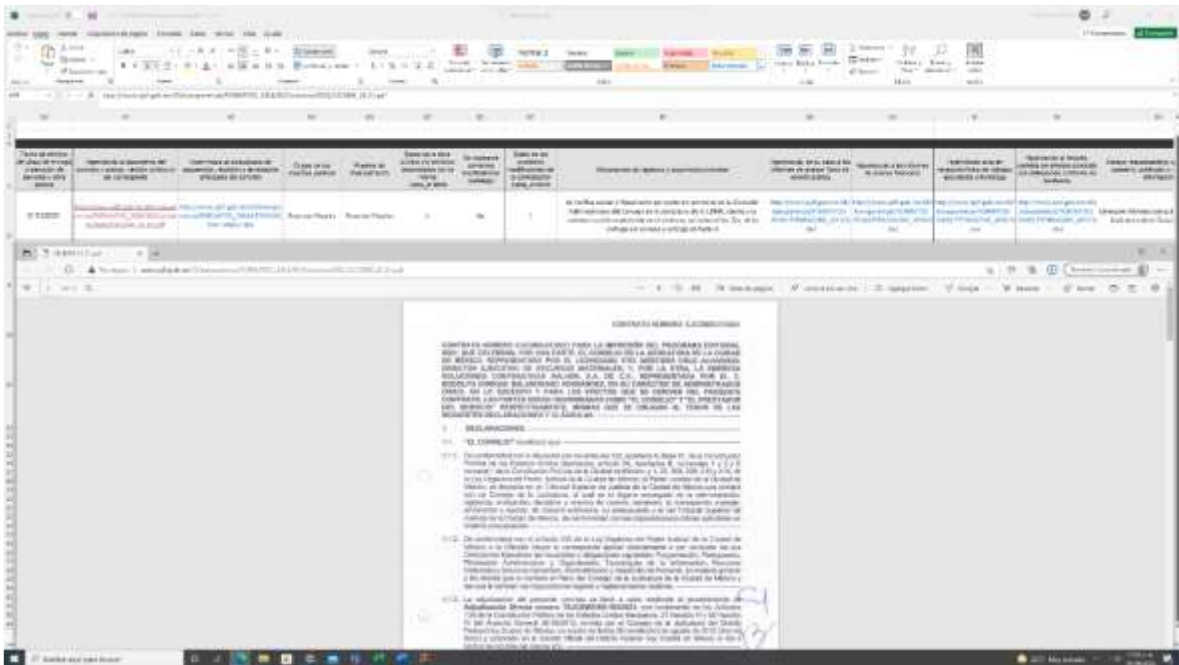
Fecha	Partido de interés del particular del asunto	Fecha de inicio del periodo del asunto	Tipos de procedimientos	Estatus (actual)	Asesoría de la Comisionada	Oficina de atención (CIC, Comisiones y/o Unidades)	Actores - Intervinientes (quien denuncia y/o quien es denunciado)	Objetivo de la denuncia (qué se pretende lograr)	Descripción de los hechos y acciones	Estado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	Medios de contacto	Proceso de gestión del asunto	Resolución de gestión del asunto	Resolución de fondo del asunto	Resolución de fondo de fondo del asunto	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto
2022	INFOCDMX/22	11/10/2021	Administración pública	Denuncia	Resolución	CIC/CDMX/2021	Asesoría de la Comisionada	Objetivo de la denuncia: que se entregue el expediente de la denuncia de inconformidad.	Descripción de los hechos y acciones: Se denunció el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	1	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.
2021	INFOCDMX/21	11/10/2021	Administración pública	Denuncia	Resolución	CIC/CDMX/2021	Asesoría de la Comisionada	Objetivo de la denuncia: que se entregue el expediente de la denuncia de inconformidad.	Descripción de los hechos y acciones: Se denunció el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	2	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.
2021	INFOCDMX/21	11/10/2021	Administración pública	Denuncia	Resolución	CIC/CDMX/2021	Asesoría de la Comisionada	Objetivo de la denuncia: que se entregue el expediente de la denuncia de inconformidad.	Descripción de los hechos y acciones: Se denunció el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	3	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.
2021	INFOCDMX/21	11/10/2021	Administración pública	Denuncia	Resolución	CIC/CDMX/2021	Asesoría de la Comisionada	Objetivo de la denuncia: que se entregue el expediente de la denuncia de inconformidad.	Descripción de los hechos y acciones: Se denunció el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	4	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.
2021	INFOCDMX/21	11/10/2021	Administración pública	Denuncia	Resolución	CIC/CDMX/2021	Asesoría de la Comisionada	Objetivo de la denuncia: que se entregue el expediente de la denuncia de inconformidad.	Descripción de los hechos y acciones: Se denunció el incumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.	5	No aplica	No aplica	No aplica	Resolución de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.	Resolución de fondo de fondo de fondo de fondo del asunto: Se resolvió a favor de la denuncia.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



IV.- Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado en la fracción XXX formato 30B publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **cumple**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

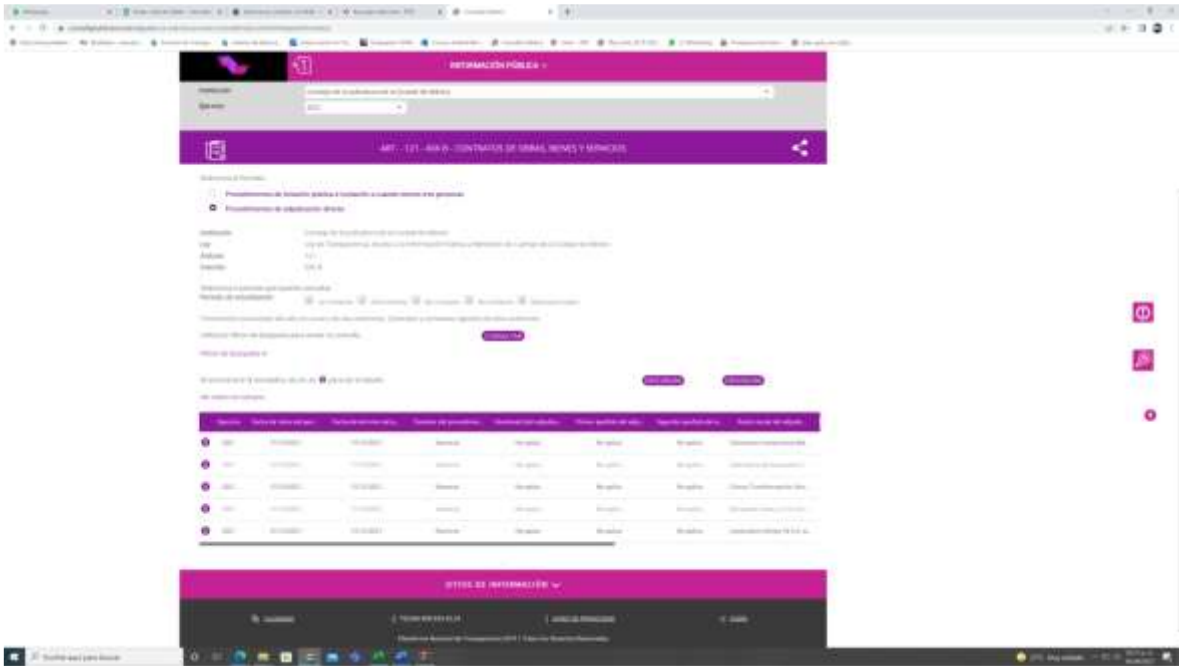
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia ²⁴

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



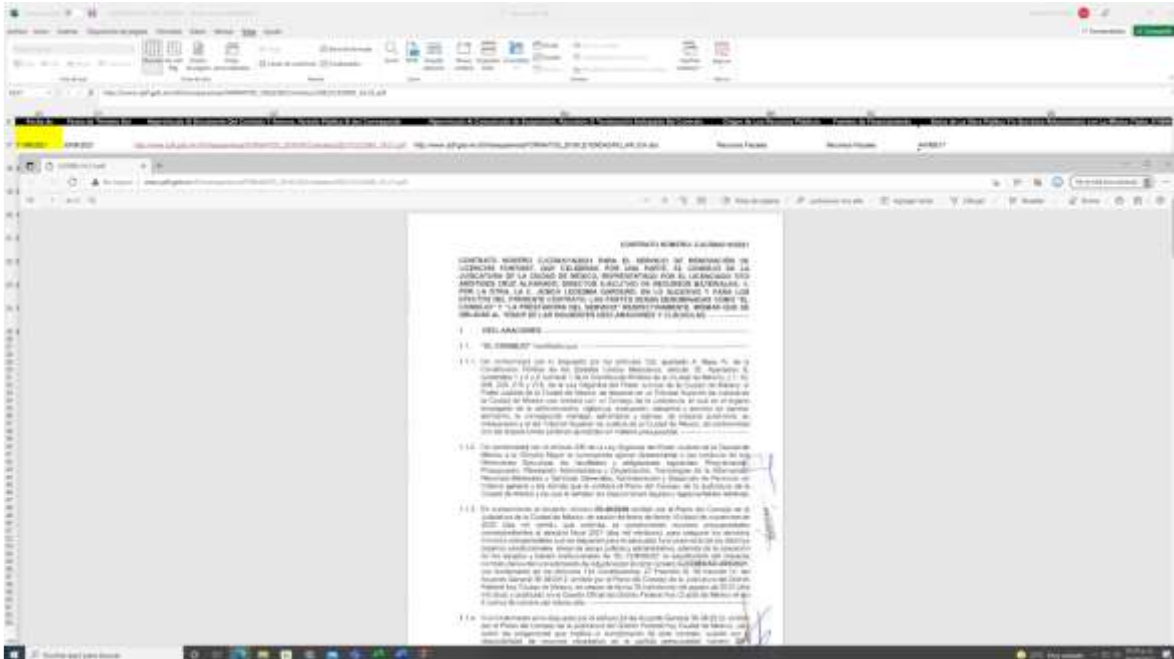
Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Estado	Tipo de solicitud	Número de expediente	Fecha de publicación	Acciones de acceso
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000001	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000002	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000003	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000004	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000005	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000006	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000007	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000008	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000009	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000010	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000011	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000012	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000013	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000014	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000015	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000016	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000017	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000018	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000019	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad
2022-01-10	2022-01-10	Atendida	Acceso a la información	0000000020	2022-01-10	Sección de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

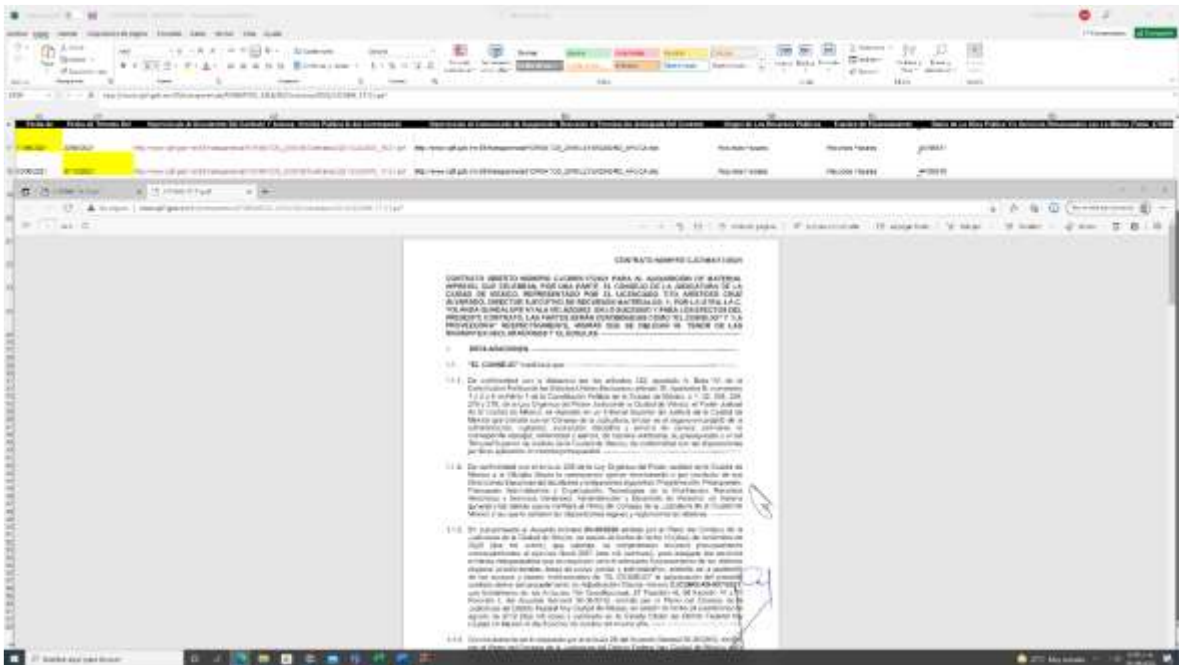


Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



V.- Ahora bien, de la misma denuncia se desprende falta de información en la fracción XLIII que se refiere a la información de las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.

Derivado de los anterior se verificó la información a la fracción XLIII formatos 43A, 43B, 43C, 43D y 43E se desprendió que el sujeto obligado publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación, que establece que el periodo de actualización será semestral respecto a las sesiones y resoluciones, el calendario de sesiones a celebrar se publicará en el primer trimestre de cada año y se actualizará trimestralmente, respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente y deberá conservar la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respecto a las

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



Orden	Descripción de la actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado	Responsable	Observaciones	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado	Responsable	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia ²⁹

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

NOTA CIRCULAR
10831
SEDE
ESTADUNIDENSE
28 DE FEBRERO DE 2022

El Consejo de México, conde de los hechos de la solicitud de acceso a la información y transparencia en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se reúne para el día 28 de febrero de 2022 en sesión a las 10:00 horas (hora local) y a las 11:00 horas (hora de México), para la consideración y aprobación de la solicitud de acceso a la información y transparencia de la Ciudad de México, en el expediente INFOCDMX/2022-083.

En consecuencia, se le informa a la Ciudad de México que la información solicitada se encuentra disponible en el portal de acceso a la información y transparencia del Consejo de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>.

En consecuencia, se le informa a la Ciudad de México que la información solicitada se encuentra disponible en el portal de acceso a la información y transparencia del Consejo de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>.

En consecuencia, se le informa a la Ciudad de México que la información solicitada se encuentra disponible en el portal de acceso a la información y transparencia del Consejo de la Ciudad de México, en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/>.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



ID	Fecha de publicación	Formato	Estado	Descripción	Enlace	Fecha de actualización	Fecha de publicación	Estado
3001	2022-03-01	43A	Completado	2022-03-01	2022-03-01	Completado
3002	2022-03-01	43B	Completado	2022-03-01	2022-03-01	Completado
3003	2022-03-01	43C	Completado	2022-03-01	2022-03-01	Completado
3004	2022-03-01	43D	Completado	2022-03-01	2022-03-01	Completado
3005	2022-03-01	43E	Completado	2022-03-01	2022-03-01	Completado



The screenshot shows a web interface for a transparency portal. On the left, there is a table with columns for 'ID', 'Fecha de publicación', 'Formato', 'Estado', 'Descripción', 'Enlace', 'Fecha de actualización', and 'Fecha de publicación'. The right side of the interface displays a detailed document or report, likely related to the selected record in the table. The document contains text and a signature, indicating a formal report or audit finding.

VI.- Así mismo de la verificación realizada a la fracción XLIII formatos 43A, 43B, 43C, 43D y 43E del artículo 121 de la Ley de Transparencia se desprendió que el sujeto obligado publica información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa al formatos 43A, 43B, 43C, 43D y 43E de la fracción XLIII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la

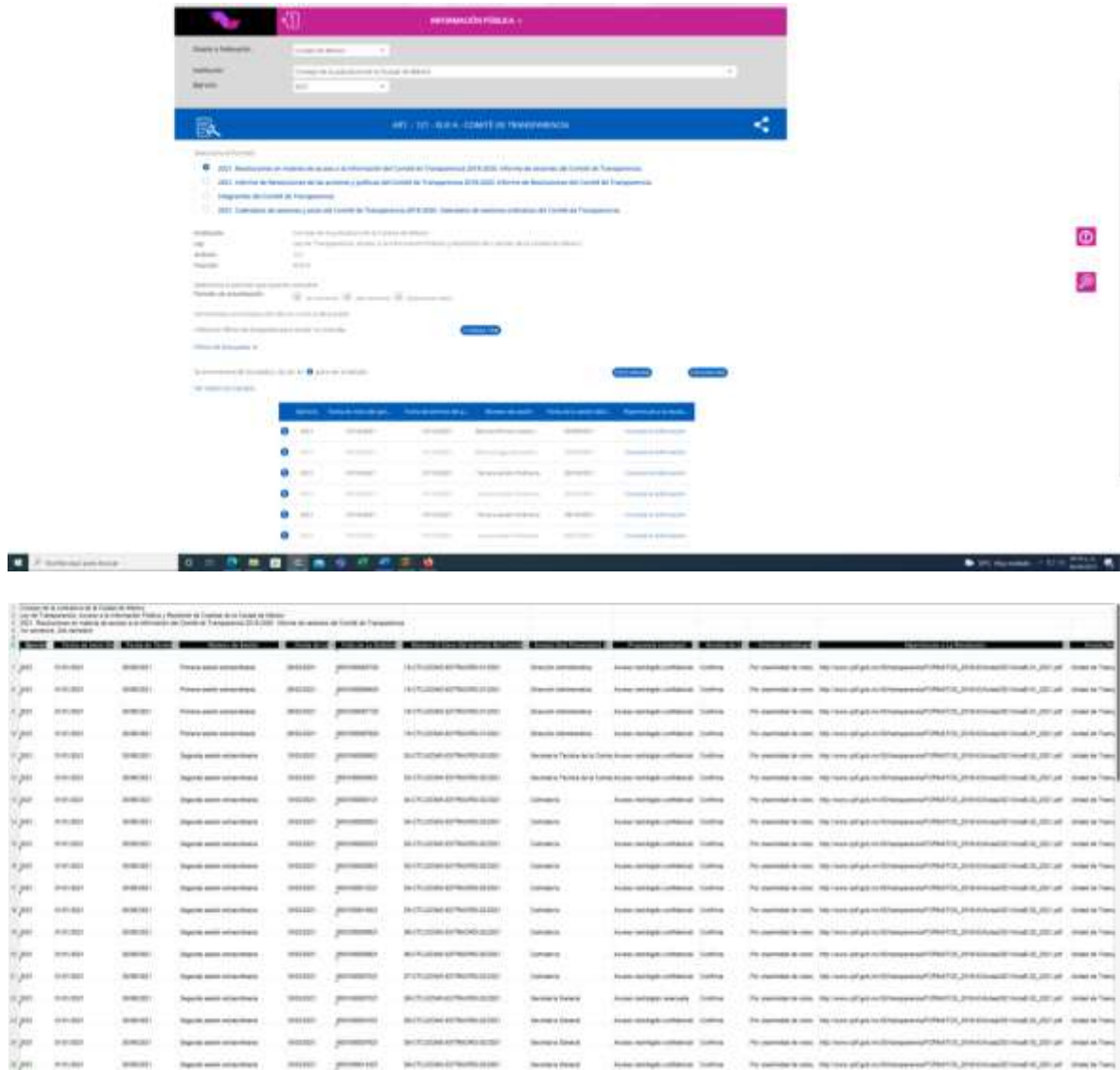
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Plataforma Nacional. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot displays the 'Plataforma Nacional' interface. At the top, there is a search bar with the text 'COMITE DE TRANSPARENCIA' entered. Below the search bar, a list of search results is shown, including document titles, dates, and links. The interface is in Spanish and includes various navigation and filtering options.

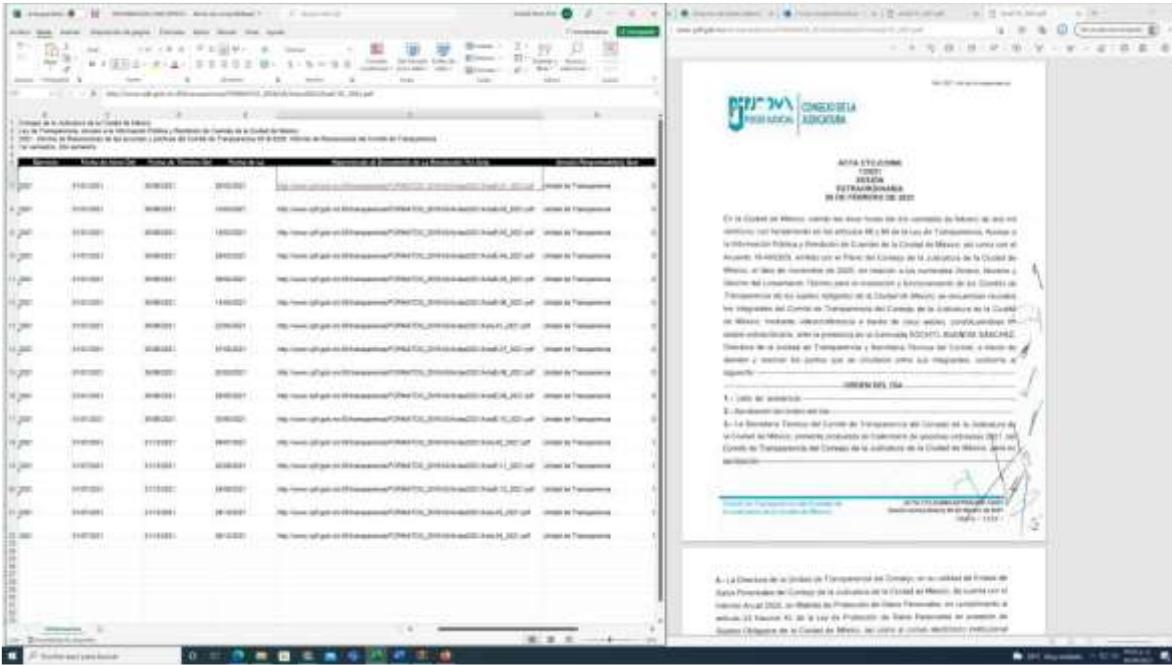
Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia 33

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



The image shows two browser windows. The left window displays a table with columns for 'Número de solicitud', 'Fecha de recepción', 'Fecha de respuesta', 'Estado', 'Asunto', 'Correo electrónico', 'Fecha de publicación', 'Fecha de actualización', and 'Tipo de solicitud'. The right window shows a document titled 'ACTA ESTADUAL DE LA SESION DE LA COMISIONA EJECUTIVA DE TRASPARENCIA' dated February 22, 2022, with a list of agenda items.



Número de solicitud	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Estado	Asunto	Correo electrónico	Fecha de publicación	Fecha de actualización	Tipo de solicitud
21710001	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Director de la Unidad de Transparencia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710002	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710003	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710004	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710005	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710006	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710007	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710008	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710009	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710010	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710011	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710012	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710013	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710014	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710015	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710016	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710017	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710018	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710019	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710020	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710021	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710022	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710023	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710024	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710025	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710026	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710027	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710028	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710029	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica
21710030	21/11/2021	21/11/2021	Resuelto	Comisión de Justicia	carolina.perez@cdmx.gob.mx	21/11/2021	21/11/2021	No aplica

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022



CONCLUSIONES

Este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://www.cjdf.gob.mx:8000/infocjcdmx/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXX formatos 30A y 30B señaladas en el presente dictamen.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <http://www.cjdf.gob.mx:8000/infocjcdmx/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XLIII formatos 43A, 43B, 43C, 43D y 43E señaladas en el presente dictamen.

Por tanto, con base en lo expuesto, este Instituto determina procedente tener la denuncia interpuesta por la persona denunciante como **infundada** respecto a la publicación del artículo 121, de las fracciones XXX y XLIII de la LTAIPRC, toda vez que el sujeto obligado cuenta con la información de las obligaciones de transparencia en mención.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/177/2022 de fecha 06 de abril de 2022 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento del sujeto obligado a la obligación de transparencia por la que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **infundada la denuncia** ya que se acreditó que sujeto obligado cumple con las obligaciones de transparencia denunciadas.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

TERCERO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/DLT.083/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/DTA/NYRH

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO